

COMUNICADO



La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), con el objetivo de garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados a esta institución, a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-071-2020 del 23 de julio de 2020, en su Artículo No. 1, por razones de interés público se estableció intervenir a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), y para tal efecto la creación de una Comisión Interventora, con amplios poderes conforme a lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, con el fin de encargarse de la administración de esta institución. "Dicha Comisión tendrá todas las facultades que correspondan a los órganos de decisión superior, principalmente en lo que respecta a su funcionamiento, desarrollo y operación, ejerciendo por lo tanto todas las potestades de administración y dirección de todas las actividades, así como al ejercicio de las demás facultades que por norma legal adicionalmente le correspondan".
2. Que según lo establece el Artículo No. 2. del PCM-071-2020, y como misión fundamental - "La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), deberá rendir ante el titular del Poder Ejecutivo, un Informe de Evaluación de la situación administrativa, técnica y financiera, el cual debe contener las medidas transitorias implementadas y las recomendaciones para su reestructuración, modernización y mejora, en el menor plazo posible dada la emergencia. Dicho informe deberá incluir las recomendaciones para la mejora integral de la institución".
3. Asimismo, el decreto en mención en su artículo No. 4. Manifiesta lo siguiente: "La Comisión Interventora podrá requerir apoyo y acompañamiento cuando las actividades específicas incluidas en la intervención requieran de capacidades o conocimientos técnicos especializados. La Comisión Interventora solicitará al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) una auditoría financiera y de cumplimiento legal, sin perjuicio que dicha Comisión también queda facultada para contratar una firma internacional especializada de reconocida trayectoria con acreditada calificación para realizar una auditoría forense, lo anterior con el propósito de lograr el restablecimiento de prácticas administrativas, financieras y gerenciales transparentes en el Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H)".

4. Que, el Artículo 4 del PCM mencionado en los incisos anteriores, facultada no obliga, a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H)” para contratar una firma internacional especializada de reconocida trayectoria con acreditada calificación para realizar una auditoría forense, lo anterior con el propósito de lograr el restablecimiento de prácticas administrativas, financieras y gerenciales transparentes en Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H)”.
5. En tal sentido, y como es de conocimiento de la población hondureña, se suscribió un contrato entre INVEST-Honduras y la Firma Internacional EISNERAMPER, LLP, para llevar a cabo la Auditoría Internacional Forense de los procesos de adquisiciones, pagos y gastos efectuados en atención a todos sus programas y proyectos; así como, las compras de siete hospitales móviles, material de bioseguridad, una evaluación independiente, que duró por el periodo del 1 de enero al 30 de junio 2020, dicha firma presentó un informe preliminar el cual no fue aprobado por la Comisión interventora de INVEST-H por considerarlo insatisfactorio, carente de resultados, no conforme ni apegado a los términos de referencia y al contrato suscrito. Por lo que se rescindió de este servicio por incumplimiento en reiteradas ocasiones, por lo menos en nueve (9) de las diez y siete (17) cláusulas que establecía el contrato.
6. De igual manera, la Comisión Interventora ordenó preparar los términos de referencia para un nuevo proceso de la firma de auditoría forense para el 12 de octubre del 2021, procediendo a través de la dirección de adquisiciones de la institución a enviar la invitación a siete empresas internacionales de los países de México, Chile, España, Colombia, Honduras y Estados Unidos de América, de las cuales, por diferentes factores ajenos a INVEST-H, ninguna se presentó. Declarándose el proceso desierto el 13 de diciembre de 2021.
7. Actualmente, se preparan los términos de referencia para una tercera invitación con el propósito que participen en el proceso de contratación de una Firma Auditoría Financiera Forense de la institución, dicho proceso será publicado por el Portal de Transparencia de INVEST-H.
8. La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) evidenciando la transparencia de todos los procesos administrativos realizados durante su gestión, reitera al pueblo hondureño su compromiso de seguir trabajando dentro del marco y contexto de la ley.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de enero de 2022